



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **749-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**  
Chulucanas, **12 DIC 2024**

**VISTOS:** El proveído inserto en el Informe N°1136-2024/GRP-402400 de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N°3901-2024/GRP-402420 de fecha 10 de diciembre de 2024, Hoja de Registro y Control Expediente N°07867-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Hoja de Registro y Control Expediente N°07867-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024**, donde se adjunta los siguientes documentos:

- **Informe N°068-12-2024/JS-VMTD** de fecha 10 de diciembre de 2024, donde el Arq. Víctor Manuel Trelles Díaz en calidad de jefe de Supervisión se dirige al Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda-Consultor de Obra, para informarle lo siguiente, respecto a la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. N° 15199 – San José del Centro Poblado de Villa Paccha – Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura”, con CUI N° 2475375:
  - Con fecha 06 de diciembre del 2024, mediante Asiento N° 452 del cuaderno de obra digital, el residente comunica la culminación de los trabajos de todas las partidas contractuales, además de las partidas contempladas en el ADICIONAL DE OBRA 01 y el ADICIONAL DE OBRA 02, y solicita a la supervisión la verificación de los mismos.
  - Con fecha 06 de diciembre del 2024, mediante Asiento N° 455 del cuaderno de obra digital, el supervisor de obra, indica que se ha verificado la culminación de la ejecución de todas las partidas contractuales al 100%, además de las partidas contempladas en el ADICIONAL DE OBRA 01 y el ADICIONAL DE OBRA 02, por lo que se tramitará la recepción de obra respectiva.
  - El Jefe de Supervisión ha revisado los avances efectuados hasta el 06 de diciembre del 2024 y los trabajos realizados en obra, tanto de las contractuales; así como las partidas del ADICIONAL DE OBRA 01 y el ADICIONAL DE OBRA 02, estando de acuerdo en la culminación al 100% de las partidas programadas en el expediente técnico original y de los adicionales de obra.

**DATOS GENERALES DE LA OBRA:**

- Inicio de plazo contractual : 24 de noviembre de 2023
- Suspensión de plazo de ejecución : 24 al 30 de noviembre de 2023
- Reinicio de plazo de ejecución : 01 de diciembre de 2023
- Culminación de plazo contractual : 25 de setiembre de 2024
- Plazo de ejecución : 300 días calendario
- Suspensión de plazo N° 02 : 19 de setiembre al 30 de noviembre de 2024
- Fecha de reinicio de obra N° 02 : 01 de diciembre de 2024
- Nueva fecha de término : 06 de diciembre de 2024

**CARTA N°076-JJEA.PACCHA.2024 de fecha 10 de diciembre de 2024**, el Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda Consultor de Obra, a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para hacer de conocimiento que en virtud de la verificación de los trabajos ejecutados, donde precisa que los trabajos se encuentran concluidos y que la obra ejecutada cumple con lo señalado en el Expediente Técnico de la Obra materia del contrato suscrito, dejando constancia que la Obra ha concluido al 100%; así como también la culminación de las partidas concernientes al Adicional de Obra N° 01 y Adicional de Obra N° 02, por lo que solicita la recepción de obra.

Que, con **Informe N°3901-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 10 de diciembre de 2024**, donde el Sub Director de División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita designar Comité de Recepción de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **749** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **12 DIC 2024**

DE LA I.E. N° 15199 – SAN JOSÉ DEL CENTRO POBLADO DE VILLA PACCHA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2475375, en cumplimiento al numeral 2 del artículo 208, del RLCE- Ley de contrataciones con Estado N°30225, y contando con la Conformidad técnica del Supervisor de obra Arquitecto VICTOR MANUEL TRELLES DIAZ, Solicita la conformación de comité de recepción de la Obra proponiendo Miembros titulares:

➤ **MIEMBROS TITULARES:**

Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez : Presidente Titular  
Ing. Leyther John Talledo Jibaja : Miembro Titular  
Arq. Martín Tomás Pacherre Gonzales : Miembro Titular

➤ **MIEMBROS SUPLENTES:**

Ing. Jorge Luis Paredes Caballero : Presidente Suplente  
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores : Miembro Suplente  
Ing. Teófilo Mondragón Flores : Miembro Suplente

Que, a través del Informe N°1136-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, donde solicita Conformación de Comité de Recepción de Obra, para que sea conformado por los siguientes profesionales:

➤ **MIEMBROS TITULARES:**

Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez : Presidente Titular  
Ing. Leyther John Talledo Jibaja : Miembro Titular  
Arq. Martín Tomás Pacherre Gonzales : Miembro Titular

- En calidad de Asesor Técnico se designa al Supervisor de la Obra Arq. Víctor Manuel Trelles Díaz, con registro CAP N° 7931.

➤ **MIEMBROS SUPLENTES:**

Ing. Jorge Luis Paredes Caballero : Presidente Suplente  
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores : Miembro Suplente  
Ing. Teófilo Mondragón Flores : Miembro Suplente

Que, mediante proveído de fecha 11 de diciembre de 2024, inserto en el Informe N°1136-2024/GRP-GSRMH-402400 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de acto resolutivo respectivo;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado, mediante CARTA N°076-JJEA.PACCHA.2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, el I Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda Consultor de Obra, Informe N°3901-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 10 de diciembre de 2024, donde el Sub Director de División de Obras, al Director Sub Regional de Infraestructura, propone la conformación del Comité de Recepción y con Informe N°1136-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de diciembre de 2024, donde el Director Sub Regional de Infraestructura, OTORGANDO su conformidad del comité de Recepción de la Obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 749-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 12 DIC 2024

**I.E. N° 15199 – SAN JOSÉ DEL CENTRO POBLADO DE VILLA PACCHA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2475375;**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional “Morropón - Huancabamba” del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** el Comité de Recepción de la obra denominada: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15199 – SAN JOSÉ DEL CENTRO POBLADO DE VILLA PACCHA – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2475375.** Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

➤ **MIEMBROS TITULARES:**

Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez : Presidente Titular  
Ing. Leyther John Talledo Jibaja : Miembro Titular  
Arq. Martín Tomás Pacherre Gonzales : Miembro Titular

- En calidad de Asesor Técnico se designa al Supervisor de la Obra Arq. Víctor Manuel Trelles Díaz, con registro CAP N° 7931.

➤ **MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Jorge Luis Paredes Caballero : Presidente Suplente  
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores : Miembro Suplente  
Ing. Teófilo Mondragón Flores : Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO. – ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al (ejecutor) “Consortio Bigotes” Ing. **José Humberto Castillo Ruiz en calidad** de Representante común, en su domicilio en MZ. C INT. 0001 AA. Vate Manrique- Chulucanas – Morropón de Piura, con correo electrónico: [jocarui@hotmail.com](mailto:jocarui@hotmail.com) y al Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** en calidad de consultor de Supervisor de Obra, Con domicilio en: Jirón Sucre N°353- Chulucanas- Morropón – Piura, con Correo Electrónico: [jeyson04\\_10@hotmail.com](mailto:jeyson04_10@hotmail.com).

**ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité y al Asesor Técnico, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 749-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH G.  
Chulucanas, 12 DIC 2024

Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional

